

**CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS
CONACCOOP
SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 970- 2018**

Acta número novecientos setenta de la sesión Ordinaria del Directorio N° 970-2018 del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACCOOP), celebrada a las diez horas del jueves primero de febrero del año dos mil dieciocho, realizada en las instalaciones del Edificio Cooperativo y presidida por el señor Geovanny Villalobos Guzmán.

ARTICULO 1: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA.

Siendo las diez horas, se procede de conformidad con el artículo 59 inciso A, del Reglamento con la sesión 970-2018 con la asistencia de los siguientes directores:

PROPIETARIOS: Geovanny Villalobos Guzmán, quien preside, Alberto Mendoza Espinoza, Vicepresidente, Gilda Odette González Picado, Secretaria. Mario Robinson Davy, Vocal 1, Franklin Salazar Guzmán, Vocal 2.

SUPLENTE: Yorleny Zúñiga Ramírez, suplente del sector autogestión, Irene Castro Barquero, suplente del sector Agrícola Industrial y Allin Jiménez Céspedes, suplente Demás Sectores.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Secretaría Ejecutiva: Luis Corella Viquez

Soporte técnico: Jose Cañas Castro

Secretaria de Actas: Paula Rueda Vindas.

Secretaria de Directorio: Nuria Vargas Meza.

ARTICULO 2: INVOCACIÓN

El señor Irene Franklin Salazar Guzmán, hace la invocación.

ARTICULO 3: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La presidencia presenta la agenda.

ACUERDO N° 1:

SE APRUEBA LA AGENDA, QUEDANDO ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Invocación.
3. Lectura de la agenda sesión **N° 970-2018.**
4. Lectura y aprobación del acta **N° 969-2018.**
 - 4.1 Control de acuerdos
5. Asuntos de Secretaría Ejecutiva.
 1. Propuesta Reglamento Uniones y Federaciones.
 2. Informe reunión Uniones y Federaciones.
 3. Dedicatoria Semana Nacional del Cooperativismo
 4. Informe reunión en la Contraloría General de la República.
 5. Cotización equipo de sonido CONACCOOP
 6. Nombreamiento Comité de Enlace:
 - a. Sector Agropecuario
 - b. Central Occidental
6. Correspondencia
 1. Pasantía Internacional Modelos Cooperativos Europeos, Sergio Navas Alvarado Vicerrector / Director del IDEPI.
7. Asuntos de Asesoría Legal
8. Asuntos de Auditoría Interna
9. Asuntos de Directores.
10. Cierre

ARTICULO 4: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 969-2018.

El señor Presidente, Geovanny Villalobos Guzmán, somete a discusión el acta, al haberse incorporado las correcciones realizadas, se acuerda:

ACUERDO N°2:

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 969-2018.

4.1 CONTROL DE ACUERDOS

La Secretaría Ejecutiva, procede a dar un informe sobre el control de acuerdos, los mismos fueron revisados y se encuentran en el siguiente estado, se refiere al acuerdo número tres indica que estos acuerdos todavía no se han podido atender ya que se estaba respondiéndola otra solicitud que habían enviado y en la semana ha sido agitada con diferentes actividades y por esto se encuentra en pendientes, sobre el acuerdo número cuatro del Grupo Renovación ese fue debidamente contestado, sobre el acuerdo número cinco de las firmas mancomunadas no se ha procedido al trámite de cambio de firmas, sobre el acuerdo número seis de solicitar al INFOCOOP se está elaborando el documento, agregándosele una buena cantidad de cosas, y se espera el lunes máximo estar enviando la consulta, sobre el acuerdo número siete se conversó con la señora Martha Campos Méndez y se sostendrá una reunión el próximo lunes para afinar detalles sobre su solicitud, y finalmente sobre la comisión para iniciar la coordinación y planeación de la Semana del Cooperativismo en los próximos días se estarán convocando para avanzar, añade que trae un tema que tiene que ver con este y una propuesta que se verá en su respectivo punto. Así mismo manifiesta que no está en los acuerdos pero que tiene que ver, recibió una llamada del INFOCOOP de Auditoria Interna para decir que desean plantear una reunión el próximo miércoles 07 de febrero para ver avances del informe final de la Auditoria, exponer algunas cosas, así como consultas adicionales, y con la presencia de la mayoría de funcionarios que tienen que ver con parte de lo que ha sido esta auditoría, se estarán atendiendo y posiblemente luego vengán a una sesión de Directorio hacer una exposición del trabajo final, el otro asunto es que la auditoria externa del CONACOOOP está viendo el periodo 2017, está solicitando bastante información sobre el tema del allanamiento, relación con INFOCOOP y es una buena cantidad de cosas que la señorita Paula Rueda, está tratando de ir armando para contestarles pero que no es fácil de resolver y considera que la auditoria externa del 2017 van hacer algunas salvedades, las veremos cuando las propongan, desde la administración se procurará tratar de resolver todo lo que van solicitando. Otro punto es que el señor Jose Blanco no ha podido coordinar la visitar al Directorio, por lo anterior se buscará la forma de atenderlo con una comisión, ya que se ha hecho el esfuerzo posible para contar con su participación así mismo la del señor Ariel Guarco, Presidente de la Alianza Cooperativa Internacional que se procederá hacer la invitación formal para coordinar una visita en lo que resta del año. A esto el señor Presidente indica que al hacerle una invitación al señor Ariel Guarco se podría realizar como una invitación dentro del marco de la celebración de la semana del Cooperativismo, a lo que el señor Secretario Ejecutivo indica que ha tenido conversaciones con él vía correo electrónico y verá la posibilidad de externarle esta invitación.

ARTÍCULO 5: ASUNTOS DE SECRETARÍA EJECUTIVA.**5.1 PROPUESTA REGLAMENTO UNIONES Y FEDERACIONES.**

El secretario Ejecutivo Luis Corella, da lectura al reglamento:

PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA FEDERACIONES Y UNIONES DE ÁMBITO NACIONAL.

De acuerdo con el artículo 139 de la Ley de asociaciones cooperativas, N 4179 y según el inciso f, las federaciones y uniones de ámbito nacional, designarán libremente, cada una, a un representante ante el Consejo Nacional de Cooperativas. Además, dichos nombramientos serán por un plazo de dos años, de acuerdo con el mismo artículo de la ley.

Del señor Geovanny Villalobos Guzmán: indica que mencionar la ley es redundante.

Dado que no existe en la legislación cooperativa criterio para definir cuando son de ámbito nacional y el que había en el Reglamento de verificación N 3726-A para emitir el padrón oficial de cooperativas y organismos de segundo grado, fue reformado parcialmente por la Junta Interventora del INFOCOOP, dejando sin efecto los artículos 6 y 7 que tenían que ver con la forma de definir si son nacionales o regionales, se hace necesario regular dicho aspecto y por tal motivo se propone el siguiente Reglamento.

Del señor Geovanny Villalobos Guzmán: manifiesta que en el anterior hay un asunto que hay que aclarar, se debe añadir que ante consulta al INFOCOOP ellos devolvieron la potestad reglamentaria al CONACOOOP, el señor Luis Corella indica que esta consulta no fue realizada por el Conacoop pero se nos dio copia de la respuesta. (Añadir esta).

Artículo 1.

Para que una Unión o Federación de cooperativas se considere de carácter nacional deberá realizar acciones en la mayor parte del territorio nacional y tener asociadas en al menos cuatro provincias. (División territorial//domicilio legal)

Artículo 2.

Deberá aportar al CONACOOOP certificación del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o evidencia certificada por notario público de sus asociadas, y a la vez, aportar certificación de los domicilios de sus distintas asociadas.

Artículo 3.

Cuando una Unión o federación debidamente acreditada pierda parte de sus asociadas y no cumpla con lo estipulado en el artículo 1, perderá su credencial para participar en el Plenario del CONACOOOP. (capítulo especial para pérdida de credenciales)

Artículo 4.

Las uniones y federaciones de carácter regional podrán convertirse en nacionales si cumplen con los requisitos de este Reglamento y elaboran el estudio de viabilidad y factibilidad que exige el INFOCOOP.

Artículo 5

Las uniones o federaciones nuevas de carácter nacional que se constituyan deberán cumplir con lo que exige este Reglamento y lo establecido por el INFOCOOP para organizaciones de segundo grado que se constituyan.

Artículo 6.

Deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del CONACOOOP y mantenerlos vigentes durante los dos años de permanencia en el Plenario. (indicar que dicen los artículos y agregar art. 14)

Artículo 7.

Cada vez que se realice el proceso de Sectoriales y se integre de nuevo el Plenario de CONACOOOP deberá actualizar la información que la acredita como Unión o Federación de carácter nacional.

Artículo 8.

Las uniones o federaciones de carácter nacional que participen en el Plenario de CONACCOOP, con un adecuado razonamiento podrán cambiar a su representante cuando así lo requieran, enviando acuerdo de su Consejo de Administración a la Secretaría Ejecutiva del CONACCOOP para su debido trámite.

Artículo 9.

El INFOCOOP cuando envíe la Clasificación oficial de cooperativas que participarán en el proceso de sectoriales, incluirá en el listado de Uniones o Federaciones solo aquellas que sean de ámbito nacional, tal y como lo establecen los artículos 1 y 2 de este Reglamento.

Artículo 10.

El hecho de que una Unión o Federación tenga sucursales, agencias o ventanillas en otros lugares diferentes a su domicilio legal no las convierte en organizaciones de segundo grado de carácter nacional.

Artículo 11.

Este Reglamento deberá ser aprobado por el Plenario del CONACCOOP por mayoría absoluta y podrá ser reformado cuando se considere conveniente.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El secretario Ejecutivo Luis Corella, da lectura a dicho reglamento donde se pretende se le hagan las observaciones necesarias por parte de este directorio dando lectura al mismo se realizan los cambios, observaciones del mismo y se les remitirá para que los directores lo estudie y revisen además de remitirlo a la asesoría Legal para los ajustes necesarios.

5.2 INFORME REUNIÓN UNIONES Y FEDERACIONES.

El secretario Ejecutivo indica que en esta oportunidad se contó solamente con la participación de las Uniones, se realizó el martes 30 de enero, se les expuso el proyecto que se vio un par de sesiones atrás y los asistentes estaban muy satisfechos con muchos deseos de participar, hicieron la pregunta directa de UNCOOPAC de que por que nos e habían convocado y se les hizo ver los motivos como lo son el tema de la personería que no han cumplido con ese requisito y el otro tema es que el año pasado recibieron fondos y nunca entregaron los informes respectivos, por estos motivos no se habían contemplado. Se les hizo ver como se manejará el cumplimiento, hubo buena aceptación y se va ir ampliando el tema para ejecutarlo a partir del primero de febrero de 2018, para la realización de las actividades que se establecieron en ese documento, básicamente era poder actualizar la información y realizar acciones con ellas para que se encuentren al día, se habló del reglamento de cobro y como se está operando en ese sentido. Así mismo comunica que ya se cuenta en CONACCOOP una persona encargada de la gestión de cobro y ya comenzó hacer contactos y en pocos días ya se ha contado con respuesta del pago respectivo, también se habló con las Uniones para contar con un control cruzado y verificar que la cooperativa aporte el porcentaje que le corresponde, entre otros temas de suma importancia.

5.3 DEDICATORIA SEMANA NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

El señor Presidente indica que en el año 2017 el señor Luis Corella Viquez, fue el homenajeado en esa oportunidad ante la Semana Nacional del Cooperativismo, hace énfasis que en el desarrollo de la actividad no se le hizo ningún reconocimiento a la persona dedicada, lo que no le parece fue bien organizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el INFOCOOP, ya que ellos dirigían el acto, no se le dio la palabra ni se tomó en cuenta su participación.

El Secretario Ejecutivo manifiesta que en esta oportunidad el desea proponer a una dirigente cooperativa que ha tenido una gran trayectoria y muchos años de hacer un gran trabajo en el tema cooperativo cuyo nombre es la señora Martha Campos Méndez, indica que él la conoció en el segundo Congreso Nacional Cooperativo en el año 1981, el IICA, desde eso ha tenido una participación muy activa en este movimiento, siendo miembro del Plenario del CONACOOOP, Junta Directiva del Banco Popular, estuvo en INFOCOOP ha estado siempre al pie del cañón en el tema Cooperativo, adicionalmente indica que en los últimos tres años se le han realizado homenajes a hombres desde hace ya varios años que se le había hecho a la señora Mireya Jiménez y porque había muerto, no se le hizo en vida, indica que él tiene esta propuesta pero esta anuente de escuchar muchas más de los señores (as) directores (as) que podrían plantearse. El señor presidente se dispone a consultar esta propuesta que ha sido suficientemente discutida a lo que todos (as) se encuentran en total aceptación de la misma.

ACUERDO N°3:

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA DEDICAR LA SEMANA NACIONAL DEL COOPERATIVISMO 2018 A LA SEÑORA MARTHA CAMPOS MÉNDEZ.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD

5.4 INFORME REUNIÓN EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El señor Secretario Ejecutivo informa que a esta reunión contaron con la participación de la señora Gilda González Picado, Secretaria de este directorio, además de la Licda. Elizabeth Meléndez Oviedo de financiero, y el asesor legal Ronald Freddy Zúñiga, se les explicó que el INFOCOOP estaba haciendo una auditoria interna y que también se encontraba la auditoria externa y que se debe programar muy bien para poder atender a las tres, y nos contestaron que INFOCOOP nos está realizando una solo sobre los fondos de INFOCOOP a lo que les contestamos que así no es, que ellos han revisado absolutamente todo, nos indican que ellos no pueden meterse en todo, a lo que responden que el fin de ellos es hacer el complemento de lo que INFOCOOP venía realizando. Se les contestó del porqué, a lo que respondieron que nunca se había hecho, pero que esta vez habían decidido que la iban hacer en CONACOOOP y CENECOOP, y en lo que respecta las cargas parafiscales eran supervisables por la Contraloría General de la República, la directora Gilda González, indica que lo que alegan es que por ser un ente público no estatal eso les da potestad y por el tema de las cargas parafiscales, también indica que hicieron entrega de un oficio donde explican dicha auditoria que a continuación el Lic. Ronald Freddy Zúñiga' va detallar. El asesor procede a explicar que si hubo preguntas de inicio sobre inquietudes, además que el consultó si había un análisis de tipo jurídico realizado por la Contraloría en el que se determinará que las cargas parafiscales podrían ser fiscalizadas por la Contraloría, esto ya que él conoce un antecedente del CENECOOP donde se discutió el tema y quería salirse de la fiscalización y llegaron a la conclusión de la Contraloría que, “ aunque se trate de un ente privado la ley estableció una carga parafiscal para el cumplimiento de unos fines públicos como debe ser la capacitación cooperativa, por ese hecho esos recursos una vez ingresado a la organización era fiscalizable”, indica que él conocía este antecedente, continua explicando que para el caso específico del CONACOOOP ellos en realidad dan por sentado que independientemente del origen de los recursos pueden fiscalizar como lo establece el artículo cuatro de la ley de la Contraloría General de la República. El señor Presidente añade que en su criterio ellos podrían entrar a revisar todo lo proveniente de recursos públicos porque la naturaleza de la Contraloría es la revisión de los fondos públicos, le parece que ese artículo lo están ampliando demasiado lo que les permite entrar a ver los cargas parafiscales, considera que eso hay q definirlo. Continua el asesor legal indica que la tesis principal es que el CONACOOOP es un ente público no estatal, como lo dice la ley, el ámbito de competencia según lo dice la ley, además si vienen recursos de la empresa privada como lo son las cooperativas e ingresan al CONACOOOP se convierten en recursos públicos y están sujetos al cumplimiento

de fin público, esto es un criterio que tienen. A esto el Lic indica que el desea adelantar que se ha trabajado poco sobre la búsqueda de antecedentes jurídicos sobre CONACCOOP, a lo que procede hacer un recuento de la materia legal que ha indagado como lo es una opinión jurídica citando un pronunciamiento de la propia Procuraduría General de la República y también se refiere a una gestión que se realizó hace un par de años mediante la cual en el dictamen C-318-2014, La Procuraduría General de la República se refirió al caso dándole lectura al mismo, además indica que en un documento de la Contraloría General de la República, por una consulta que realizó el señor Víctor Morales Zapata cuando era Secretario Ejecutivo, dicho ente cuestiona un poco, el Lic procede a leer dicho informe además de varios antecedentes jurídicos, continua que dicho lo anterior estas personas dan por sentado aunque no se haya hecho un análisis específico del caso y origen de los recursos que quieren fiscalizar, que no solo van hacer la auditoria, sino que ya empezó, nos citaron para informar pero a lo interno según lo que el entendió tiene más de un mes de estar trabajando en el tema, indica que le parece que no tanto en el análisis del origen de las cargas sino más bien en la norma de la competencia para fiscalizar entes públicos no estatales.

El Lic. Geovanny Villalobos Guzmán indica que insiste que al criterio de él este pronunciamiento o posición de ellos no aclara nada y ese fundamento jurídico que dan tampoco, para todos es de conocimiento que la administración puede hacer solamente lo que se le está permitido, principio de legalidad, ni puede ir más allá, y ahí no está permitido es una interpretación que ellos hacen, pero ni siquiera la están poniendo por escrito simplemente la están manifestando e indica que en CONACCOOP no hay nada que ocultar, pero es un buen escenario para que nosotros ensayemos que se deben de recibir este tipo de cosas por escrito y que quede aclarado y no en una interpretación de varios pronunciamientos de la Contraloría General de la República y la Procuraduría, temas que son diferentes como lo es la naturaleza del carácter parafiscal de lo que obtiene en este caso el Conacoop y Cenecoop inclusive, esto se debe aprovechar para sacar un pronunciamiento que defina esta naturaleza de una vez por todas, añade que queda claro que esto sea que como no pueden llegar más allá de la parte pública, entran a revisar lo demás, esto distrae y mete de cabeza a la institución y evita que se pueda hacer trabajo efectivo en una situación como la que se está, este fundamento no es claro, no tienen suficiente fundamento para ingresar.

El Secretario Ejecutivo indica que en esa nota solicitan que se nombre a una persona o contraparte, que oficialmente el directorio nombre a esa persona para coordinar toda la actividad de auditoria, a lo que el Presidente indica que en eso no hay que nombrar a nadie, que para eso está el Secretario Ejecutivo.

El Director Alberto Mendoza Espinoza, indica que concuerda con la posición del Presidente, pero si deja en claro que la posición es un poco amenazante de esta institución, se siente un clima pesado, considera que se ha venido trabajando o tratando de hacer las cosas de la mejor manera, y le surge una consulta como lo es: ¿si los recursos que provienen de las cooperativas tienen fines específicos? A lo que el Presidente le responde que para esto es que se realiza el presupuesto y se hace a través de mismo, continua el señor Mendoza añadiendo que considera que en este CONACCOOP no es que los empleados tengan los mejores salarios, considera que son ajustados a la ley, y entonces se escuchan comentarios de lo que se hace con los fondos que no son ciertos y considera que como miembro de este directorio son acosados y se tiene la esperanza que pronto estas cosas cambien, estos ataques, desde que es parte de este directorio y del Movimiento Cooperativo lo que más se quiere es ayudar a este movimiento, cooperar y fortalecerlo, pero de querer hacer esas cosas nos las imposibilitan, es complicado, pero se debe tener carácter, actitud para tomar las mejores decisiones y dar la pelea. El Asesor legal indica que siguiendo la posición del Presidente y secundada por el señor Alberto Mendoza, le parece que es contradictorio que aunque ellos digan que vienen hacer una investigación según ellos es verse procedimientos y acciones administrativas que mejorar, así se plantea pero lo que indica es que es contradictorio siguiendo la propuesta del señor Geovanny,

formularles una consulta, es factible elaborar una consulta con un criterio sobre el tema de las competencias de ellos que les permite hacer esta auditoría, dejando en claro que el CONACCOOP manifestó su posición de apertura, ya que no hay absolutamente nada que esconder o lo que el señor Presidente indica que está de acuerdo no tiene ninguna duda que financieramente no va salir nada pero tiene muchas dudas que jurídicamente sea procedente y que esto sea no más que un asunto político para perjudicar.

La directora Gilda González manifiesta que el señor indico que la carga parafiscal era en realidad como un impuesto, eso también les daba pie a ellos hacer la supervisión, cuando se refirió más que todo del CENECOOP, y dejó muy claro que por ser ente público no estatal aquí no hay manera de evitar la supervisión, continua que otro asunto también es que con el tema de la prensa, el señor dijo que cuando ellos terminarán la auditoria por transparencia ellos suben a la WEB todos los informes y ahí es donde la prensa tiene acceso y que ya ellos no pueden ser responsables del manejo que les de la prensa, que ellos estaban claros que la prensa sacaba cosas de contexto entre otras... continua indicando que no hay que desgastarse peleando ni cosa que se parezca el asunto de la supervisión de la Contraloría General de la República, porque al final quien tiene la razón es la Contraloría o la Procuraduría porque es un hecho que en otras ocasiones o casos que ella conoce y los que incluso estuvo involucrada en otra institución, se gastó una cantidad elevada de dinero en abogados y al final nada que hacer, todo se perdió y se llevó a instancias legales para que al final se dijera son ente público no estatales por lo tanto son supervisados aunque los fondos no sean públicos, indica que se pueden mandar todos los recursos, consultas todo lo que gusten pero al final la ley les da la razón, la tesis de ella es que para que desgastarse de esa manera si al final siempre ellos van a poder y realidad no hay nada de qué preocuparse para que desgastarse.

El auditor señor Freddy Cespedes realiza de manera informativa que no es cierto que la Contraloría no haya nunca venido a CONACCOOP en el año 1994-1995 hicieron un estudio especial sobre las transferencias al CENECOOP Y CONACCOOP en el caso de CENECOOP la ley si le dice cómo invertir los recursos, en capacitación y tecnologías, en el caso de CONACCOOP es omiso, pero obviamente se usan para los fines que la ley establece, pero si hubo una intervención en esa época, ya que el mismo INFOCOOP hace referencia en una auditoria que hizo hace unos diez años, vinieron y fiscalizaron las transferencias del 1.5 % hubo dos denuncias que se presentaron una contra Víctor Morales y FEDEJOVEN R.L. Y lo que consulto el ente contralor es que si esos se había dado con recursos de las transferencias o si eran del fondo de cargas parafiscales , la respuesta fue que en ninguno de los casos se usaron fondos públicos de la hacienda pública se debe identificar, pero no eran de la hacienda pública, en esos casos la respuesta fue que tanto FEDEJOVEN como Víctor Morales se le cancelaron con fondos de la hacienda pública, entonces le toca al auditor interno hacer las investigaciones, entonces el hizo las investigaciones, con los estudios que correspondían, concluye que en ese ámbito hay mucho que discutir, no es claro, el motivo de su comentario es para que quede el precedente de que si hubo una revisión por parte de este ente. El asesor Ronald Freddy, indica que la ley establece que el CONACCOOP si le puede hacer consultas a la CGR sobre temas específicos de la competencia de ellos en el tema de fiscalización, por esto es que desde esa asesoría legal ofrece hacer dicha consulta sobre el punto específico de las competencias legales para fiscalizar los recursos parafiscales que recibe el CONACCOOP.

El señor Presidente indica que debe de ser previa esta consulta, debe ser importante, considera que es una buena oportunidad de resolver esta incógnita, y conforme a esta consulta no necesariamente se tendrán los mismos resultados de las respuestas de otros entes, considera importante definir la naturaleza del CONACCOOP, indica que se deben hacer estas consultas en paralelo a la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Republica, para tener esto definido. El Secretario Ejecutivo indica que en una época como esta tan convulsa y complicada como la que nos encontramos, si ellos empiezan a

revisar ya la prensa va hacer alboroto en la prensa de que CONACCOOP hizo la consulta si los podían supervisar, harían un alboroto, pero considera que si se debe hacer la consulta y tener un criterio para sustentarnos para siempre, pero si decimos que no vayan revisando se va hacer un alboroto, y considera que en estos meses que él tiene de estar aquí se ha metido de lleno a muchos criterios y ha pedido informes, revisado actas entre otros para tener una idea generalizada de donde esta y al final de cuentas ilegalidades no ha percibido, complicaciones tampoco y considera que no se le puede dar pie para que digan que nos oponemos a que se realice dicha auditoria, no van a decir que hicimos una consulta sino que nos estamos oponiendo, manifiesta que no tiene problema de hacer las dos cosas juntas y manifiesta que hay total apertura para que revisen lo que tengan que revisar, es una posición muy personal al respecto.

Discutido este punto el señor Presidente hace una propuesta que es hacer la consulta en paralelo a la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República y se le manifieste se detenga esto hasta tener resultados, se somete a votación por los directores (as) por lo que acuerdan:

ACUERDO N 4:

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA:

A) ENVIAR CONSULTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE LA COMPETENCIA DE ESTA INSTITUCION PARA FISCALIZAR LOS FONDOS PROVENIENTES DE CARGAS PARAFISCALES.

B) SOLICITAR CRITERIO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE LA POTESTAD DE LA CONTRALORÍA OARA FISCALIZAR LAS CARGAS PARAFISCALES.

ACUERDO CON UN VOTO EN CONTRA, DE LA SEÑORA GILDA GONZÁLEZ PICADO.

La señora Gilda González, indica que está en contra porque no le parece que sea el momento adecuado y eso se debió hacer hace mucho tiempo, porque desde que ella está en el directorio en agosto se habló de este tema, pero en este momento no le parece cuando ya esa institución tomó la decisión es más bien es para poner entre dicho al CONACCOOP y para darle tema a los que quieren dañar la imagen del CONACCOOP, no se puede pretender detener esta auditoria por la consulta. El señor Presidente indica que posiblemente no se detenga, eso está claro, pero se le hará esta consulta.



Al contestar refiérase
al oficio N° **1304**

29 de enero, 2018
DFOE-PG-030

Licenciado
Geovanny Villalobos Guzmán
Presidente
CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS R.L.
CORREO: nvargas@conacoop.coop

Estimado señor:

Asunto: Comunicación sobre inicio de la fase de planificación de una auditoría de carácter especial sobre los recursos transferidos por organizaciones cooperativas al Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP R.L.) y al Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP R.L.)

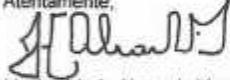
Para su conocimiento se le informa que la Contraloría General de la República, con fundamento en lo señalado en el artículo 21 de su Ley Orgánica, efectuará la fase de planificación de una auditoría de carácter especial sobre los recursos transferidos por organizaciones cooperativas al Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP R.L.) y al Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP R.L.).

Una vez finalizada la fase de planificación les será comunicado si se procederá con la auditoría; si se decide proseguir, se informará acerca del objetivo y alcance de la fase de examen, y, en general, el enfoque analítico que se utilizará durante dicha fase; todo lo cual se espera sea producto del aporte y colaboración de los funcionarios a cargo del asunto objeto de fiscalización.

Por lo anterior, se le solicita girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, se solicita designar un funcionario (a) a fin de coordinar los aspectos comentados.

El equipo de trabajo se encuentra conformado por el Lic. Rony Cordero Vargas, el M.Sc. Jesús Molina Martínez y la M.Sc. Teresita Araya Brenes quien fungirá como coordinadora de la auditoría. La asesoría legal estará a cargo de la Licda. Natalia Rojas Zamora. A su vez, el M.Sc. Mario Alberto Pérez Fonseca, fungirá como Asistente Técnico y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.

Atentamente,


Lic José Luis Alvarado Vargas
GERENTE DE ÁREA



TAB/MPF/ghj
Cc: Auditor Interno, CONACOOP
G: 2018000270-1

5.5. COTIZACIÓN EQUIPO DE SONIDO CONACOOP

El secretario Ejecutivo indica que esta es una propuesta para la compra del equipo de sonido del CONACOOP, presentada por Bansbach, procede a detallar el equipo con su respectivo costo, expone que todo el equipo que se cotizo de sonido tiene un costo ₡9.438.625, con todos los requerimientos que se habían expuesto y elementos que se requerían y se discutieron para tener un buen sistema de sonido funcional, que nos sirva no solo para sesiones sino para actividades mucho más amplias. El señor Jose Cañas Castro encargado de encargo de soporte técnico y proveeduría indica que para ampliar el comentario del señor secretario Ejecutivo, expone que se tratan de ocho parlantes, donde la base es el parlante, por eso esta especificación viniendo en una sola unidad, e indica que en dicha cotización es lo que se le adiciona a la cotización primera.

En esta cotización los micrófonos que se tienen se adaptarían a los nuevos, ya que el que se expone tiene la capacidad de agregar estos y con el otro sistema para poder adaptar los mismos y se pudieran manejar desde el software de la Tablet porque dieron la opción de adaptarlo pero el que lo realiza es quien está en los controles, ya con este sistema si entran todo el control desde la Tablet.

Por lo que la Presidencia consulta cual es la recomendación de la administración a lo que el Secretario Ejecutivo le indica que esta consiente que se necesita este equipo, porque se tienen claro las circunstancias que se han tenido en el manejo de las reuniones, la gran duda que ha surgido es que si este equipo lo podemos usar en los diferentes eventos siendo mucho más funcional y con un control remoto que lo pueda controlar los sistemas inalámbricos en la Tablet, si se debe comprar un inalámbrico más para cumplir con este requerimiento no sería una cifra que cambie mucho el tema y si es una necesidad, indica que la marca es buena y fue consultado, se le consulta si hay fondos a lo que el Secretario Ejecutivo indica que si hay, A esto el señor Alberto Mendoza propone que se debe aprobar pero la administración tenga claridad que lo va poder ejecutar de acuerdo a que tenga claridad que no hay problemas de solvencia económicos.

ACUERDO N°5

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA QUE SEGÚN EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO, SE REALICE LA COMPRA DEL EQUIPO DE SONIDO CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES.

ACUERDO FIRME




Juan Banabach Instrumentos Musicales
 SAN JOSE, CALLE 11 AVENIDA 1
 Telefono: 4100-4100 Fax: 2522 7629

Fecha: 23-01-2018
 Hora: 11:01:45
 Pagina: 1 de 2
 Cédula: 310100570203

PROFORMA No. 24320840115

Cliente : 133545101 CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS
 Telefono : 26622667 Fax:
 Direccion:
 Vendedor : YARENIS REDONDO
 Condicion: 31 dias
 Observaciones:

Fecha: 25-10-2017
 Vence: 25-11-2017

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION		PRECIO UN.	IMPORTE
DSDC5880P	8	PARLANTE PICONFERENCIA-DIS	.00	289.83	2.318.64
DSGM5923	8	MICROFONO CUELLO GANZO 40cm-DIS	.00	101.62	812.96
DSDISCCU	1	UNIDAD CENTRAL DE CONTROL-DIS	.00	904.42	904.42
DSP5CCUUS	1	ADAPTADOR P/CCU/PIRC-DIS	.00	652.04	652.04
DVDN700R	1	SDIUSB RECORDER 1 RU-OTROS	.00	1,136.99	1,136.99
DSEC600102	8	CABLE CAT5E 2m-DIS	.00	17.03	136.24
DSEC800150	1	CABLE CAT5e 50M NEGRO-DIS	.00	143.12	143.12
NARACK	1	RACK DE PARED-NACIONAL	.00	506.19	506.19
SPEG	1	IPAD PARA CONTROL DE SALA	.00	599.00	599.00
MAOI	1	MANO DE OBRAS	.00	285.00	285.00
MAPI	1	MATERIALES PARA INSTALACION	.00	100.00	100.00
NAVARIOS	1	ROUTER STEALTH 150-NACIONAL	.00	247.18	247.18
CODSP1283	1	PROCESADOR DIGITAL-CRESTRON	.00	4,333.81	4,333.81
COCP3	1	3-SERIES CONTROL SYSTEM-CRESTRON	.00	1,941.42	1,941.42
MAOP	1	Programación	.00	500.00	500.00
				SUBTOTAL	\$ 14,617.01
				IMPUESTO	\$ 1,798.15
				TOTAL	\$ 16,415.16

Q 9.438.025

Esta factura proforma es valida por 31 dias a partir de la fecha de emision.

Cuentas Bancarias Juan Banabach Instrumentos Musicales S.A.					
Banco de Costa Rica		Banco Nacional		BAC San José	
Dólares	Colones	Dólares	Colones	Dólares	Colones
001-0037468-8	001-0037470-9	100-02-000-606007-3	100-01-000-045482-7	9-03265551	9-03265544

Más de información sobre el comercio electrónico para la compra de papel de oficina, accesorios de TI y más, visite nuestro sitio web en www.banabach.com o llámenos al 4100-4100. Banabach, una empresa responsable.

5.6. NOMBRAMIENTO COMITÉ DE ENLACE:

- a. SECTOR AGROPECUARIO
- b. CENTRAL OCCIDENTAL

El secretario Ejecutivo indica que el Instituto Nacional de Aprendizaje está solicitando un representante ante el Núcleo Agropecuario, en los antecedentes el señor Jesús Villalobos Gamboa, ex presidente de CONACOOOP ha tenido una participación activa los últimos años en calidad de invitado, por lo que envían la solicitud de ratificar su nombramiento ante este comité o una persona que asignen, se procede a estudiar el oficio enviado por el INA, este enlace hace planteamientos al INA sobre necesidades de capacitación, tecnologías entre otros para los sectores, el señor Alberto Mendoza indica que es importante esta participación y el señor Jesús Villalobos durante años a representando el sector y conoce las necesidades por lo que considera es ideal su continuidad en este, ya

que lleva el hilo de lo que se ha venido haciendo, así mismo el representante del Sector Agrícola señor Franklin Salazar Guzmán indica que le parece la propuesta que el señor Villalobos continúe en el mismo.

Es por esto que el presidente indica que hay una propuesta discutida sobre darle continuidad al señor Jesús Villalobos Gambo ante el Comité de Enlace Agropecuario del INA por lo que acuerdan:

ACUERDO N 6

NOMBRAR AL SEÑOR JESÚS VILLALOBOS GAMBOA CEDULA DE IDENTIDAD 2-0329-0848, COMO REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ CONSULTIVO DEL SECTOR AGRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

ACUERDO FIRME

El otro tema que plantea el Secretario Ejecutivo es la designación del representante del Central Occidental donde él fue nombrado y al señor Ricardo Gamboa como suplente, el indica que se le complica la asistencia, por lo que propone se nombre al señor Ricardo Gamboa como propietario y nombrar un suplente, se propone la señora Daniela Núñez Hernández representante de Avicoop ante el Plenario por el sector Agrícola Industrial como suplente.

Se presenta esta propuesta ante los directores y los mismos están de acuerdo con esta propuesta.

ACUERDO 7:

NOMBRAR A LA SEÑORA DANIELA NÚÑEZ HERNANDEZ 2-0574-0499, COMO REPRESENTANTE DEL COOPERATIVISMO EN EL COMITÉ DE ENLACE CONSULTIVO SECTOR OCCIDENTE.

ACUERDO FIRME



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Instituto Nacional de Aprendizaje

Núcleo Agropecuario

Extensiones: 6286

Correo electrónico: NUCLEOAGROPECUARIO@INA.AC.CR

29 de enero del 2018
NA-23-2018

Junta Directiva Cooperativa Dos Pinos
Junta Directiva Cámara Hortícola Nacional
Junta Directiva Consejo Nacional de Cooperativas
Junta Directiva Consejo Nacional de la Producción
Junta Directiva Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria
Junta Directiva Unión de Pequeños Productores Agropecuarios Costarricenses

Estimados representantes de Junta Directiva:

Un saludo cordial en el nuevo año 2018 y el deseo del trabajo positivo y tenaz en el logro de sus objetivos de sus representadas, para todos los integrantes del Comité Consultivo de Enlace (CCE), es el deseo del *Núcleo de Formación y Servicios Tecnológicos Agropecuarios* del INA.

Revisando los datos de los miembros del CCE hasta la fecha, específicamente sobre su designación de los representantes en dicho Comité, se les solicita a todas las organizaciones, revisar la condición de los miembros *propietarios* y *suplentes* representadas en el cuadro de verificación de datos (*abajo descrito*) y hacer el trámite correspondiente de carácter formal para el próximo periodo 2018-2021, a bien de seguir integrando dicho Comité, el cual debe de ir dirigido a la Jefatura del Núcleo Agropecuario.

Todo lo anterior se sustenta a los Comités de Enlace del INA la Ley 6868 y su Reglamento vigente, en el *Artículo 8º* sobre la *designación*, expone que: *"El Jefe de Núcleo solicitará formalmente, a las organizaciones empresariales y laborales del sector productivo así como a las instituciones atinentes, que propongan los representantes del CCE designando un titular y un suplente"*. Así como también, el *Artículo 20º* habla sobre el periodo de *nombramiento*: *"La representación empresarial y laboral de los Comités Consultivos de Enlace, por Sector Productivo y Regional, será por periodos de tres años, pudiendo ser reelegidos a solicitud de las organizaciones empresariales o laborales correspondientes y permanecer en sus cargos todo el periodo para el que fue nombrado, a menos que alguna de las personas participantes pierda la*



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Instituto Nacional de Aprendizaje
Núcleo Agropecuario
Extensiones: 6286
Correo electrónico: NUCLEOAGROPECUARIO@INA.AC.CR

representación de sus respectivas organizaciones, en cuyo caso será sustituida a criterio del Jefe de Núcleo o Unidad Regional, según corresponda.

Agradeciendo de antemano su atención, necesitamos su respuesta a dicho comunicado antes de iniciar con la primera reunión, que se estima para el mes de marzo del 2018. Cualquier información adicional comunicarse al 2210-6286 o 22106528, del Núcleo Agropecuario.

Gracias

**Cuadro de verificación de miembros propietarios y suplentes del
Comité Consultivo de Enlace del Sector Agropecuario (CCE).**

Nombre completo	Nombrado hasta (mes / año)	Empresa	Nombre del suplente
Guido Vargas Artavia	12 / 2016	UPA Nacional	Juan Antonio Rodríguez Vargas
Leda Miranda Rodríguez	06 / 2017	CNP	Oscar Brenes Romero
Danny Fallas Corrales	02 / 2018	DOS PINOS	Linda Núñez Cajina
Martín Calderón Chaves	01 / 2018	CNAA	Natalia Romero Martínez
Carlos Coto Céspedes	01 / 2018	CHN	Sin anotación
Jesús Villalobos Gamboa	Nombramiento sin recibo	CONACOOOP	Sin anotación

Cordialmente,

Efraín Muñoz Valverde, Gestor
Núcleo de Formación y Servicios Tecnológicos Agropecuario

C. Archivo N1

ARTÍCULO 6: CORRESPONDENCIA

6.1 OFICIO SOLICITUD URCOZON R.L.

El secretario Ejecutivo indica que se recibió esta solicitud de si puede retomar el tema de juventud y niñez que tenía CONACOOOP y se dejó de alguna manera de lado y que para esto se pudieran hacer actividades de apoyo a la Juventud en las distintas regiones la idea es poder ver la posibilidad de realizar al menos un campamento en cada región y que se pudiera buscar algún programa con las mismas Uniones para darle seguimiento a la juventud en cada zona, el tema de fondo es que esto se puede hacer pero se necesitan recursos para coordinarlo y llevarlo a cabo, indica que debe revisar si en el presupuesto se podría hacer algún ajuste, porque no se dejó en el presupuesto anterior para el tema de juventud.

El presidente indica que este es un tema muy importante como lo es la juventud y le parece que lo que se debe hacer es transferirlo a la administración para revisar si hay contenido presupuestario y verlo con detalle, pero es necesario hacer un trabajo de juventud en las diferentes regiones y la idea es revisar esto y

hacer un análisis de presupuesto para así traerlo en una futura reunión de Directorio.

Programa Cooperativismo Escolar Z.N.
2460-13-65 /2460-4746 /2461-0507




Ciudad Quesada, 29 de enero del 2018

COD-003-025-2018

Señor:
M.S.c Luis Corella Viquez.
Secretario Ejecutivo
CONACCOOP

Estimado señor:
Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Cooperativas del Norte R.L. (URCOZON R.L.) y del Programa de Cooperativismo Escolar y Estudiantil de URCOZON R.L.

URCOZON R.L. y CODECOES ZN agradecen profundamente el apoyo que por varios años nos han brindado, pues con ello hemos podido realizar un amplio trabajo de divulgación y formación en cooperativismo en más de cincuenta centros educativos de la Zona Norte, atendiendo un número cercano a los diez mil niños, niñas y jóvenes.

En línea con lo anterior, según lo conversado previamente con su persona; y sobretodo en virtud del trabajo en conjunto que se ha realizado con el CONACCOOP; nos permitimos respetuosamente adjuntar propuesta para realización de actividades lúdico-formativas que permitan el desarrollo de los niños y jóvenes y la inserción de estos en el cooperativismo.

En dicha propuesta se detallan antecedentes, contenido, programación, inversión y demás detalles pertinentes. De igual forma nos ponemos a su disposición para efectos de cualquier sugerencia, consulta o ampliación.

Con esfuerzos como éste se logra poner en práctica la unión e integración que nos caracteriza como cooperativistas, y sobre todo hacer uso de las herramientas que nos proporciona el movimiento.

"Juntos forjando el cooperativismo, herramienta de bien y equidad social"

Cordialmente



José Rojas Chaves
Gerente
URCOZON R.L.

6.2 INVITACIÓN COOPELESCA R.L.

El señor Secretario Ejecutivo da lectura invitación realizada por COOPELESCA para asistir a la celebración de su asamblea el sábado 24 de marzo de 2018, en las instalaciones del CTEC del Tecnológico de Costa Rica en Santa Clara, dan espacio para dos personas como parte del Directorio, por lo que se consulta quien desea asistir en nombre de CONACCOOP a esta asamblea, discutido el tema se nombran las siguientes personas:

ACUERDO 8

EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS NOMBRA A LOS SEÑORES ALBERTO MENDOZA ESPINOZA Y AL SEÑOR FRANKLIN SALAZAR GUZMÁN

COMO REPRESENTANTES DEL DIRECTORIO DEL CONACCOOP EN LA
CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA DE COOPELESCA R.L.

ACUERDO FIRME



Ciudad Quesada, 31 de enero de 2018
Coopelesca-GG-105-2018

Señores
Directorio
CONACCOOP

Asunto: Invitación Asamblea Ordinaria de Delegados

Estimados Señores:

Les enviamos un cordial saludo de Coopelesca R.L.

Es un gusto brindarles una invitación especial a la celebración de nuestra Sexagésima Tercera Asamblea General de Delegados 2018, a realizarse el día sábado 24 de marzo del año en curso, en las instalaciones del CTEC, Tecnológico de Costa Rica, ubicado en San Clara de San Carlos. Hemos reservado para ustedes dos (2) espacios.

Le esperamos a partir de las 8:00 a.m. y contaremos con servicio de desayuno para su mayor comodidad.

Por favor confirmar su asistencia a más tardar el lunes 12 de marzo de 2018, a los correos electrónicos pgamboa@coopelesca.co.cr y macosta@coopelesca.co.cr, o bien a los teléfonos 2401-29-24 o 2401-22-58.

Será un honor poder contar con su valiosa participación.

Atentamente,

Omar Miranda Murillo
Gerente General
Coopelesca R.L.



6.3 PASANTÍA UNIVERSIDAD FUNDEPOS PASANTÍA ESPAÑA




**PASANTÍA INTERNACIONAL EN
MODELOS COOPERATIVOS EUROPEOS**

La Economía Social, y el Cooperativismo en especial, juegan un papel clave en la generación de empleo y riqueza.

OBJETIVO GENERAL

Experimentar la relevancia del modelo cooperativo europeo en la creación de empleo y riqueza, y las mejores prácticas de la ES.

La Pasantía Internacional en Modelos Cooperativos Europeos busca transmitir la importancia de la Economía Social y el Cooperativismo como motor de generación de riqueza y empleo, con base a los principios de solidaridad, participación y democracia.

Gredos San Diego Cooperativa, es una institución educativa de carácter laico cuyo ideario fomenta la tolerancia y libertad de ideas, inculcando valores educativos basados en el respeto a la dignidad humana, promoviendo el interés por el descubrimiento y el estudio tanto en el campo científico como humanístico.

GSD San Diego, ha impulsado una filosofía de gestión en la que las personas son parte fundamental de su estructura. Cuentan con una serie de iniciativas que promueven el desarrollo personal y profesional de las personas desde los 0 años, con una visión de crecimiento empresarial, bajo los principios y valores cooperativos, que le han permitido aumentar sus ofertas como consorcio cooperativo, pasando de 1 a 9 empresas cooperativas y llevar sus servicios a destinos internacionales.



Un programa de formación que le permitirá experimentar modelos cooperativos exitosos, que se han convertido en referente mundial como modelo de desarrollo económico de las economías.

LA PASANTÍA INTERNACIONAL EN MODELOS COOPERATIVOS EUROPEOS, INCLUYE:

Inscripción a la pasantía
Material didáctico

Hospedaje por 1 semanas en GSD International School Buitrago

Alimentación completa en Restaurantes (desayuno, almuerzo y cena) durante la semana de la pasantía académica

Visitas guiadas a diferentes instituciones y empresas

Certificado de participación con doble título Gredos San Diego – Universidad FUNDEPOS

INVERSIÓN

\$3,000.00 (Tres Mil Dólares Americanos)

INVERSIÓN

Tel: (506) 2290-2916
Mail: matricula@fundepos.ac.cr
www.fundepos.ac.cr

La Secretaría Ejecutiva de lectura a la invitación remitida por la universidad FUNDEPOS, discutido el tema la Presidencia solicita enviar agradecimiento por la invitación.

ARTÍCULO 7: ASUNTOS DE ASESORÍA LEGAL

El Lic. Ronald Freddy Zúñiga, presento los asuntos previos.
Se da por recibido.

ARTÍCULO 8: ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA

El Lic. Freddy Céspedes Soto indica que en los próximos días enviará para su conocimiento un estudio sobre Cargas Parafiscales.

ARTÍCULO 9: ASUNTOS DE DIRECTORES.

De la Directora Gilda González Picado: Para la implementación de la ley 6437, la cual se relaciona con el oficio visto en correspondencia, la ley en su artículo 1° indica: “Se establece la enseñanza obligatoria del cooperativismo en todos los centros educativos del país, sean públicos o privados” sin embargo los nuevos programas implementados por el antiguo ministro de educación, Leonardo Garnier, no contienen material sobre cooperativismo. Por lo que indica que si ya existe una directriz, el CONACOOOP debería tomar liderazgo al respecto y buscar una reunión para exigir la aplicación de la ley. Comenta que en julio del 2016, la Asamblea Legislativa, aprobó el Sistema Integrado Nacional de Educación Cooperativa, asociativismo de economía social solidaria para el fomento de la educación cooperativa, economía social y emprendedurismo asociativo, que lo integran el Ministerio de Trabajo, el MEP, Universidades Públicas y Privadas interesadas, las Federaciones y Uniones que designan un miembro, un miembro de las cooperativas estudiantiles, el INFOCOOP, la Cámara Nacional de la Economía Social solidaria y CONACOOOP, por lo que consulta si este proyecto es de conocimiento del CONACOOOP. Indica que estará integrado por el o la jerarca del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, el Secretario Ejecutivo del CONACOOOP, Director Ejecutivo del INFOCOOP, Gerente de CENECOOP y el Director de la Economía Social Solidaria del MTSS, entre sus funciones está la aplicación de la enseñanza del cooperativismo, por lo que nuevamente consulta si se tiene conocimiento.

El Secretario Ejecutivo indica que este no es un proyecto ni una ley, sino un decreto Ejecutivo, la Presidencia indica que al fracasar la ley de Economía Social Solidaria, se emitió el decreto el cual todavía no se ha ejecutado. Además recuerda, que se tomó un acuerdo en relación a convocar a un Foro a los candidatos que terminen en una eventual segunda ronda, por lo que se debe aprovechar dicha oportunidad para plantear todas estas consultar y solicitar se comprometa a implementar la ley de educación cooperativa, ya que según resalta la Secretaría Ejecutiva se ha cumplido parcialmente. La Directora Gilda González indica que no se cumple debido a que no se aplica siquiera en las escuelas donde hay cooperativas.

Del Director Franklin Salazar Guzmán: Felicita a la Directora Gilda González por su intervención. Continúa exponiendo la situación que vive el agro respecto a la matriz que solicita SENARA se realice. Explica que el Ministro de Agricultura ha llevado a la Junta Directiva de SENARA el tema de la matriz y uso de aguas, a lo que ANA solicitó una prórroga de seis meses para hacerlo efectivo, ya que la metodología de aplicación les está complicando su implementación. Sin embargo la Junta Directiva de SENARA rechazó la posibilidad de dar la prórroga, incluyendo al representante del Movimiento cooperativo. La implementación de esta herramienta afectaría a muchos agricultores y productores.

Da lectura al oficio de la Alianza Nacional Agropecuaria:



San José 26 de enero del 2018
P 001-2018

Señores
Junta Directiva
SENARA
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos representantes de la Alianza Nacional Agropecuaria (A.N.A), que integra a UPANACIONAL, UPIAV, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, y el Sector Cooperativo Agropecuario costarricense, representando a cientos de miles de productores y empleos, les manifestamos nuestra preocupación por la Matriz de Protección Genérica de Acuíferos, la cual fue aprobada por la Junta Directiva del SENARA y publicada en el Alcance Digital N°245 del Diario Oficial La Gaceta N° 193 del 12 de octubre del 2017, por las siguientes razones:

- i. La Matriz erróneamente solicita estudios hidrogeológicos, con tránsito de contaminantes en cualquier lugar. Además, dicha Matriz mantiene los criterios de vulnerabilidad, cuando debe ser una Matriz de Riesgo.
- ii. La Matriz debe aplicar sólo donde hay mapas de vulnerabilidad aprobados por el SENARA, sin embargo, en la Guía Metodológica para la Aplicación de la Matriz, se establece que en aquellas zonas donde no se cuenten con mapas de vulnerabilidad, el desarrollador del proyecto, en este caso el productor, debe realizar estudios hidrogeológicos según los términos de referencia que establezca el SENARA. Esto afecta la competitividad del Sector Agropecuario, ya que a la fecha el SENARA no tiene mapas de vulnerabilidad para todos los cantones, por lo que muchos productores tendrán que pagar los estudios hidrogeológicos, cuyo costo, según el tamaño de la finca, es de aproximadamente los \$30.000.
- iii. Una finca con una actividad agropecuaria preexistente, no le debe aplicar la Matriz de Protección de Acuíferos, por cuanto sólo aplica a actividades nuevas, sin embargo, en la Guía de Uso para la Aplicación de la Matriz, se indica que también se puede aplicar la matriz para las actividades en operación cuando se vayan a renovar permisos de funcionamiento o permisos de mejoras de instalaciones.
- iv. Por ejemplo, tenemos el caso de dos porcicultores, quienes fueron a la Municipalidad de Grecia, para realizar el trámite de renovación del



permiso de uso, para su sorpresa, les solicitaron aplicar la matriz de protección de acuíferos emitida por el SENARA ya que de lo contrario no les podían renovar el permiso de uso de suelo. Lo más grave de este caso es que los dos porcicultores necesitan el permiso de uso de suelo para renovar el Certificado Veterinario de Operación (CVO) y con dicho certificado obtienen las guías oficiales para transportar los cerdos al matadero correspondiente, lo cual a la fecha no han podido realizar, lo que les está generando pérdidas económicas.

- v. Aunado a lo anterior, se está dando la situación en la que el cambio de un cultivo a otro (por ejemplo de cacao a piña, o renovación de plantaciones de café) el SENARA y la SETENA consideran que es un cambio del uso del suelo, -siendo el mismo uso, es decir, actividad agropecuaria-, por lo que solicitan la aplicación de la Matriz de Protección de Acuíferos y en el caso que no existe un mapa de vulnerabilidad se les solicita un estudio hidrogeológico.
- vi. Una finca con actividad agrícola preexistente con uso de agroquímicos que han sido registrados y aprobados por el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), con uso de bandas verdes o productos bajos de movilidad y persistencia, pero por tener una clasificación mínima de toxicidad, la Matriz actual clasifica erróneamente a toda la finca y toda la actividad como grado de "riesgo alto", por lo que se prohíbe las ampliaciones del cultivo o la renovación de plantaciones.

Aunado a lo anterior, nos preocupa que un producto que ha sido registrado por el SFE y donde fue valorado con un análisis de riesgos en MINAE y ha sido aprobado su uso para un cultivo a una dosis determinada, es preocupante que con la Matriz de Protección de Acuíferos SENARA los resultados sean diferentes, cuestionando todo un proceso de registro que dicho sea de paso es muy riguroso y conlleva varios años.

- vii. Nos preocupa qué va a pasar con el desarrollo del país, ya que, si se utiliza los criterios de densidad y cobertura que indican en la Matriz y en la Guía Metodológica, los más de 1000 EBAIS que tiene previsto la Caja Costarricense de Seguro Social construir en los próximos años, mediante un Fideicomiso, se paralizarían dichas obras, debido que muchos de los terrenos que ya se compraron para construir estas obras están ubicados en zonas de mediana o alta vulnerabilidad. Tampoco se podrá llevar a cabo las obras de infraestructura vial, como la ampliación de la Ruta 32 o la Circunvalación Norte, por citar algunos ejemplos.



Por las razones anteriormente citadas, les solicitamos aprobar una moratoria de al menos seis meses para dejar sin efecto la aplicación de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos, esto con la finalidad de corregir los errores que tiene dicha Matriz y sobre todo para no afectar la competitividad del Sector Agropecuario y no poner en riesgo la estabilidad económica y laboral de más de quinientos mil personas que dependen directa e indirectamente de nuestro Sector.

Atentamente,

Juan Rafael Lizano
Presidente CNAA

Guido Vargas
Secretario General de UPANACIONAL

Luis Román Chacón
Secretario General de UPIAV

Jesús Villalobos
Representante CONACOOOP

Cc. Afiliados a UPIAV
Afiliados a UPANACIONAL
Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria
Consejo Nacional de Cooperativas

La Presidencia indica que recibió una llamada en la cual le explicaron que eso se votó y está vigente desde octubre del año anterior, y es ahora cuando el Ministro quiere cambiarlo, a lo que él le contestó que si ya estaba en firme solo se podía proponer un recurso de revisión. El asesor jurídico de SENARA recomendó incluso no aprobar la solicitud. El director Alberto Mendoza expresa su preocupación, ya que él es un agricultor que vive de la tierra y producción, y viendo el documento solo concluye que la agricultura puede desaparecer, debido a la enorme cantidad de permisos que se deben solicitar, la directora Irene Barquero concuerda con el señor Mendoza. La presidencia reconoce que desconoce el tema, el cual debe ser analizado para evitar perjudicar a los pequeños, hay que ver los alcances, en que consiste, y por su parte no cree que el asunto impliquen más burocracia y solicitud de permisos, por lo que propone convocar a los representantes cooperativos en ANA y SENARA. Nuevamente interviene el señor Mendoza quien indica que la ley exige que si usted necesita hacer un drenaje requiere de permiso, dándole potestad a SENARA de castigar al

productor, si bien todo debe ser regulado, no se puede prohibir al campesino continuar con su costumbre como lo es incluso el aprovechar la gallina de la casa para comer. Los demás directores dan igualmente sus aportes y se acuerda:

ACUERDO N°9:

SE ACUERDA CONVOCAR A LOS SEÑORES JESUS VILLALOBOS GAMBOA Y FRANCISCO RENICK GONZALEZ A AUDIENCIA CON EL DIRECTORIO A FIN DE CONOCER AMBOS PUNTOS DE VISTA RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DE PROTECCIÓN GENERICA DE ACUIFEROS.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10: CIERRE

La Presidencia da por terminada la sesión Ordinaria N° 970-2018, a las trece horas con veinte minutos del día jueves 01 de febrero del dos mil dieciocho.

Geovanny Villalobos Guzmán
Presidente

Gilda González Picado
Secretaria